

Un año más cuando comienza el segundo trimestre y entramos en el mes de abril, nos encontramos ante el momento de la publicación de un nuevo número de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, editada por el Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, que en esta ocasión corresponde al número 76 y se presenta con la periodicidad trimestral característica y con el esquema y contenido similares a los anteriores ejemplares.

En el primer bloque temático, el que se refiere al **Panorama Económico de la Comunitat Valenciana**, se incorpora un estudio sobre “El mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana”, con datos actualizados sobre esta temática.

El segundo apartado de la revista es el relativo a los **Artículos de Opinión** y recoge tres trabajos interesantes de cuestiones actuales. El primero reproduce la intervención del Presidente del Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, Rafael Cerdá Ferrer, en la mesa redonda titulada “*El diálogo social: Hacia un modelo de relaciones laborales de cooperación*”, dentro de la Jornada del Consejo Tripartito para el desarrollo de las relaciones laborales y la negociación colectiva de la Comunitat Valenciana, celebrada en Valencia el día 25 de febrero de 2015. El segundo de Ana Bello Morales, Doctora en Sociología por la Universidad de Alicante, titulado “*El contexto migratorio como determinante de la violencia de género en mujeres inmigrantes*” que es un extracto de la tesis doctoral presentada en 2014 en la convocatoria de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2013. Y el tercero se titula “*Balance de la aplicación del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva II AENC en materia salarial y flexibilidad interna*”, de Javier López Mora, Secretario General de la Confederación de Empresarios de la Comunitat Valenciana, CIERVAL y miembro del CES-CV.

En su intervención, el Presidente del Comitè, contextualizó el concepto de diálogo con los interlocutores sociales afirmando que constituía uno de los pilares del modelo social europeo y distinguió que podía ser bipartito si solo participan los agentes económicos y sociales o tripartito si participa también la Administración. En este contexto, este diálogo engloba los debates, las consultas, las negociaciones y las actuaciones comunes de las organizaciones representativas de los interlocutores sociales y se sustenta sobre la base de los principios de solidaridad, responsabilidad y participación y contribuye a definir las normas sociales y a desempeñar un papel esencial en las relaciones laborales.

También indicó que la institución que representa es fruto del diálogo social y en general este tipo de organismos arrancan de la necesidad de establecer un diálogo social entre los gobiernos de las democracias de la postguerra mundial y los interlocutores sociales tradicionales: sindicatos y patronales. Así pues, indicó que, el CES es una manifestación de democracia participativa institucional y a la vez es un ámbito a través del cual, las organizaciones de más importancia de la sociedad civil pueden hacer valer su voz.

En otro sentido, una vez explorado el término y el significado del diálogo social, trató el otro aspecto de la mesa redonda, referido al nuevo modelo de relaciones laborales basado en la cooperación.

A su juicio, ante este nuevo escenario, apuntó que el principal reto que tienen tanto los interlocutores económicos y sociales como la propia Administración es el de definir un nuevo modelo de relaciones laborales basado en la cooperación entre las empresas y los trabajadores y que procure la suma de los elementos comunes, de los pareceres y de las sinergias entre los propios empresarios y trabajadores frente a los esquemas de la confrontación, no entendidos como choque, sino como contraposición de partes, orientándolas hacia un modelo de corresponsabilidad en el que se consiga un mayor nivel de implicación y participación de los trabajadores en las decisiones de las empresas.

Este nuevo modelo de cooperación laboral debería partir de la conciliación de intereses del empresario y sus trabajadores, abordando como premisas básicas para su implantación, la participación de los trabajadores en los beneficios empresariales y el ajuste de los costes laborales a las circunstancias del mercado, o dicho de otra manera, ajustados a la productividad y competitividad. Con ello, se lograría un nuevo sistema que permitiera a las empresas disponer de mayor flexibilidad de adaptación ante los cambios y garantizar a los trabajadores mayor seguridad en el empleo, favoreciendo la conciliación familiar y laboral y los procesos de formación a lo largo de la vida laboral.

El Presidente del CES-CV entendía que un elemento importante para conseguir este cambio en las relaciones laborales, podía ser la apuesta por un gran pacto social por el empleo, con la participación de todos los agentes económicos y sociales que permitiese aumentar la confianza en las empresas, lo que favorecería la mejora de su competitividad contribuyendo a la recuperación económica y la creación de empleo. Debemos entender la importancia del diálogo social como una herramienta de trabajo de primer orden en la búsqueda de puntos de encuentro entre quienes conforman la empresa, entre sus actores y por medio de un diálogo constructivo buscar las soluciones, fruto del diálogo y la búsqueda de acuerdos.

Para finalizar concluyó con un apunte sobre la importancia que se le da en el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana a estos dos conceptos, al diálogo social y a la cooperación, puesto que en dos apartados de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, se tratan y analizan ambos aspectos, que corroboran que éstos no son ajenos al trabajo que se viene realizando en el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

En el segundo artículo, la doctora Bello, el argumento central que utiliza, elaborado con base en los resultados de su tesis doctoral, responde a dos condiciones que entiende deben ser invariables para generar resultados válidos, no sólo para quien investiga sino para su entorno. Dice que en el momento de plantear temas susceptibles de ser investigados recurre al binomio compuesto, por una parte, por la subjetividad de quien investiga (afinidad, preferencias conceptuales, compromisos personales, entre otros) y por otra, a la objetividad ligada a la pertinencia y a la

repercusión del trabajo en la realidad. Por eso afirma que precisamente porque es un tema con el que se siente comprometida personal y profesionalmente, y de igual modo, la emergencia social que gira en torno al mismo da cuenta de su pertinencia. Así las cosas, la afinidad con los temas de género, violencia e inmigración, que se corresponden con la realidad de una sociedad multicultural, han conducido a este trabajo.

El trabajo tiene su justificación en la tasa de violencia de género en mujeres inmigrantes que ha mantenido un aumento considerable en los últimos años, incremento, que de acuerdo con los datos oficiales entre los años 1999 y 2004, fue cinco veces superior a la de las mujeres españolas. Además, el planteamiento general del problema a investigar, en términos generales, se dirigió hacia el análisis de la situación de las mujeres inmigrantes afectadas por la violencia de género a partir el testimonio de los profesionales involucrados en su acompañamiento, considerando no sólo los condicionamientos que impone el género como causa estructural de este tipo de violencia sino también reflexionando acerca de la influencia del contexto migratorio como determinante en su situación de malos tratos.

Como objetivo general plantea conocer las circunstancias que rodean la situación específica de las mujeres inmigrantes afectadas por la violencia de género, y las dificultades u obstáculos de acceso a los recursos sociales existentes, de acuerdo con la perspectiva de los distintos profesionales que las atienden, aparte de añadir unos objetivos específicos. El artículo continúa con un punto relativo al marco teórico en el que se trata la violencia, la interseccionalidad y el empoderamiento. Después analiza el estado de la cuestión, con el panorama general de la situación de las mujeres inmigrantes en el contexto español y distingue las migraciones femeninas, los países de procedencia de la mujeres inmigrantes, las mujeres inmigrantes en el mercado laboral español, con las tasas de actividad, segregación sectorial y ocupacional y el perfil epidemiológico de la violencia de género en mujeres inmigrantes en España. Sigue con los resultados del estudio, donde destaca las dificultades y barreras de acceso a los servicios, las percepciones de los profesionales acerca del acompañamiento y las pautas de prevención y estrategias de intervención encaminadas al empoderamiento de las mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género.

Y finaliza el artículo con una serie de conclusiones de la investigación, conclusiones que tienen que ver con respecto a las dificultades y barreras de acceso a los servicios, con respecto al acompañamiento y con respecto a las pautas de prevención y estrategias de intervención encaminadas al empoderamiento de las mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género.

En el tercer trabajo, por parte del Secretario General de CIERVAL, se analiza la importancia del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, cuya vigencia terminó en diciembre de 2014 y que pretendía ser un instrumento dinamizador de la economía a la vez que, potenciador del diálogo social y la negociación colectiva, dirigido a abordar las reformas y cambios en los sectores productivos y en el seno de las empresas.

Según el autor, el Acuerdo planteaba un esfuerzo conjunto de todas las rentas, previendo la evolución moderada de salarios y beneficios en pro de dirigir una mayor parte del excedente empresarial a inversiones de reposición y ampliación, y favoreciendo la capacidad competitiva del tejido productivo español. Además como aspectos novedosos abordaba la estructura de la negociación colectiva para su potenciación y mayor agilidad y capacidad de acuerdo y la mejora de la flexibilidad interna en las empresas. También contemplaba la inaplicación negociada (total o parcial) del Convenio en la empresa, de ciertas condiciones de trabajo pactadas en los convenios colectivos sectoriales relativas a horario y distribución de jornada, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración, sistema de trabajo y rendimiento, y funciones; así como las causas para incluso, la inaplicación de condiciones salariales, todo ello mediante acuerdo.

En el artículo, además de tratar toda la parte conceptual, realiza un balance del extinto II AENC y lo considera como positivo por cuanto, pretendía contribuir a la reactivación de la economía apostando por el diálogo social, contribuyendo a su potenciación y moderando las consecuencias dañinas de la crisis. En este sentido apunta que desde la firma del II AENC, se han analizado 250 convenios (a fecha abril 2014) y que según su opinión dan fe de los esperanzadores resultados obtenidos, cuyo contenido se puede constatar en el propio artículo.

Finalmente, con todo ello, apunta como conclusión que los resultados obtenidos, son un razonable y digno colofón de un Acuerdo que desea tenga su reflejo y continuidad en los años venideros y que permitirá un rápido avance en la mejoría de las altísimas cifras de desempleo que padecemos.

Los otros apartados de la Revista, junto a esta **Editorial**, son las tres **Separatas** que contienen con detalle la información sobre materias concretas. La primera es la que contiene la **Doctrina Judicial**, con las sentencias más relevantes de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. La segunda, la referida al **“Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana”** con datos de los últimos meses. Y la tercera, la relativa al **“Panorama sociolaboral de los jóvenes en la Comunitat Valenciana”** con información actualizada.

Finalmente los otros apartados de la revista son los habituales. Por una parte, la **Selección de legislación en materia laboral**, que incluye la normativa más interesantes en materia laboral del ámbito autonómico, estatal y europeo y por la otra, el **Noticiero del CES-CV** con las actividades que más han destacado en estos últimos meses y que están relacionadas con el Comité, así como dos dictámenes, el Dictamen 11/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Régimen Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana y el Dictamen 14/13 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 8/2003, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

Castellón, abril de 2015